



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.088 / 2015.-

ZAPALLAR, 21 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3923/2015, de fecha 09 de Julio de 2015, que Modifica Decreto de Alcaldía N° 4154/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 165 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 7263 de fecha 15 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **OTORGUESE Permiso** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cedula de Identidad N° para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchufles, confites, en Rambla de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 16 al 19 de Julio de 2015.

2° **PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde